

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, días, semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas jurídicas, personas naturales, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para dirigirse a la página de inicio del sitio web y/o descripción textual)	Tipo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, línea, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono, notificación)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	OTROS SERVICIOS DE REGISTRO VEHICULAR	Cualquier servicio ofertado referente al objeto social de la empresa que no se encuentre contemplado en el presente	Los ciudadanos y ciudadanas ingresarán su solicitud en nuestra oficina de (ATM DAILE) o nuestra página web	Requisitos: • Original de Cédula o certificado de votación del propietario. • El propietario deberá contar con un Correo electrónico válido. • Original de la matrícula vigente. En caso de pérdida de la matrícula, la denuncia realizada ante la autoridad competente www.funcionajudicial.gov.co , debidamente registrada en el Juzgado de Contravenciones (con vigencia de 30 días), en este caso también se solicitará el Certificado Único Vehicular (CUV). • Pago de matrícula del año en curso en el Banco del Pacífico. • Pago del valor de la Tasa de servicios correspondiente al proceso en el Banco del Pacífico. • Aprobado de revisión técnica vehicular. (en caso de que el vehículo haya sido sustruido presentar el certificado).	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución. 2. Paso a área que genera, produce o custodia la información. 3. Se remite a la máxima autoridad para la firma de la respuesta o a quien haya delegado oficialmente en cumplimiento del Art. 13 del Reglamento a la LOTAIP. 4. Entrega de la comunicación con la respuesta al o la solicitante.	08:00 a 16:30	\$10,34	25 minutos	Ciudadanía en general	Oficinas ATM Daile	AV: Vicería Padilla norte y E 48 Correo electrónico: contacto@atm-daile.gov.co	Oficinas ATM Daile	si	"NO APLICA" dado que ATM Daile no tiene servicio en línea.	0	0	100%	
2	CAMBIO DE CARACTERÍSTICA TIPOCAMBIO, PASAJERO, COLOR, MOTOR	Es el proceso por medio del cual el usuario o propietario del vehículo solicita los cambios de características de los datos de un vehículo registrado en la Base Única Nacional de Datos (BUND) PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE DAILE EP, ATM DAILE y que difieren con las características físicas actuales del vehículo, pero que no alteran o modifican las condiciones dimensionales, técnicas, estructurales o mecánicas del vehículo. Los cambios de características en un vehículo se los realizará respetando las normas técnicas establecidas y deberá contar con la documentación de respaldo según sea el caso y emitirá la emisión de un nuevo documento de matrícula. El valor aplicable para la expedición de este proceso varía según el tipo de vehículo autorizado por el Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito. En este proceso se consideran los siguientes escenarios según los nuevos características del vehículo que se vaya a registrar: • Cambio de Tipo de Vehículo conforme a la norma NTN vigente. • Cambio de Número de Pasajero. • Cambio de Categoría. • Cambio de Color y. • Cambio de Motor	Los ciudadanos/e acceden a la oficina de la entidad y exponen su caso ante un o una servidores que atiende al público.	Requisitos: • Original de Cédula o certificado de votación del propietario. • El propietario deberá contar con un Correo electrónico válido. • Original de la matrícula vigente. En caso de pérdida de la matrícula, la denuncia realizada ante la autoridad competente www.funcionajudicial.gov.co , debidamente registrada en el Juzgado de Contravenciones (con vigencia de 30 días), en este caso también se solicitará el Certificado Único Vehicular (CUV). • Pago de modificación de características en el Banco del Pacífico. • Pago de duplicado de matrícula en el Banco del Pacífico. • Pago del valor de la Tasa de servicios correspondiente al proceso en el Banco del Pacífico. • Aprobado de revisión técnica vehicular. (en caso de que el vehículo haya sido sustruido presentar el certificado).	1. Se recibe al usuario/a, quien informa sus datos y el detalle del caso. 2. Se realizará la asesoría respectiva.	08:00 a 16:30	\$12,05	25 minutos	Ciudadanía en general	Oficinas ATM Daile	AV: Vicería Padilla norte y E 48 Correo electrónico: contacto@atm-daile.gov.co	Oficinas ATM Daile	si	"NO APLICA" dado que ATM Daile no tiene servicio en línea.	1	1	100%	
3	CAMBIO DE SERVIDO	Se refiere a la variación en el tipo de servicio o uso que a tener vehículo, de acuerdo a la establecido en el artículo 9 de la resolución No. 119-09-2015-ANT "Reglamento de procedimientos y requisitos para la matriculación de vehículos a motor"	Los ciudadanos/e acceden a la oficina de la entidad y exponen su caso ante un o una servidores que atiende al público.	Requisitos: • Original de Cédula o certificado de votación del propietario. • El propietario deberá contar con un Correo electrónico válido. • Original de la matrícula vigente. En caso de pérdida de la matrícula, la denuncia realizada ante la autoridad competente www.funcionajudicial.gov.co , debidamente registrada en el Juzgado de Contravenciones (con vigencia de 30 días), en este caso también se solicitará el Certificado Único Vehicular (CUV). • Entrega de placas físicas originales del servicio particular anterior. En caso de pérdida de la matrícula, la denuncia realizada ante la autoridad competente www.funcionajudicial.gov.co , debidamente registrada en el Juzgado de Contravenciones (con vigencia de 30 días). • Pago de duplicado de placas en el Banco del Pacífico. • Pago de matrícula del año en curso en el Banco del Pacífico. • Aprobado de revisión técnica vehicular. (en caso de que el vehículo haya sido sustruido presentar el certificado).	1. Se recibe al usuario/a, quien informa sus datos y el detalle del caso. 2. Se realizará la asesoría respectiva.	08:00 a 17:00	\$68,11	40	Ciudadanía en general	Oficinas ATM Daile	AV: Vicería Padilla norte y E 48 Correo electrónico: contacto@atm-daile.gov.co	Oficinas ATM Daile	si	"NO APLICA" dado que ATM Daile no tiene servicio en línea.	2	2	100%	
4	TRANSFERENCIA DE DOMINIO VEHICULAR	Se son los medios de transferir la propiedad de un vehículo, verificándose sus causas y requisitos, siendo su producto final la emisión de la matrícula a nombre del nuevo propietario.	Los ciudadanos/e acceden a la oficina de la entidad y exponen su caso ante un o una servidores que atiende al público.	Requisitos: • Original de Cédula o certificado de votación del propietario. • El propietario deberá contar con un Correo electrónico válido. • Original de la matrícula vigente. En caso de pérdida de la matrícula, la denuncia realizada ante la autoridad competente www.funcionajudicial.gov.co , debidamente registrada en el Juzgado de Contravenciones (con vigencia de 30 días). • Pago de matrícula del año en curso en el Banco del Pacífico. • Aprobado de revisión técnica vehicular. (en caso de que el vehículo haya sido sustruido presentar el certificado).	1. Se recibe al usuario/a, quien informa sus datos y el detalle del caso. 2. Se realizará la asesoría respectiva.	08:00 a 16:30	\$12,05	40 minutos	Ciudadanía en general	Oficinas ATM Daile	AV: Vicería Padilla norte y E 48 Correo electrónico: contacto@atm-daile.gov.co	Oficinas ATM Daile	si	"NO APLICA" dado que ATM Daile no tiene servicio en línea.	9	9	100%	
5	CERTIFICADO ÚNICO VEHICULAR (CUV)	El certificado único vehicular es un tipo de documentación que avala y registra toda información de un vehículo inscrito en la Base Única Nacional de datos	Los ciudadanos/e acceden a la oficina de la entidad y exponen su caso ante un o una servidores que atiende al público.	Requisitos: Para realizar este trámite se deberán presentar los siguientes requisitos: • Original de Cédula o certificado de votación del propietario. • El propietario deberá contar con un Correo electrónico válido. • Original de la matrícula vigente. En caso de pérdida de la matrícula, la denuncia realizada ante la autoridad competente www.funcionajudicial.gov.co , debidamente registrada en el Juzgado de Contravenciones (con vigencia de 30 días).	1. Se recibe al usuario/a, quien informa sus datos y el detalle del caso. 2. Se realizará la asesoría respectiva.	08:00 a 16:30	\$7,87	10 minutos	Ciudadanía en general	Oficinas ATM Daile	AV: Vicería Padilla norte y E 48 Correo electrónico: contacto@atm-daile.gov.co	Oficinas ATM Daile	si	"NO APLICA" dado que ATM Daile no tiene servicio en línea.	12	12	100%	
6	DUPICADO DE CERTIFICADO DE RTV	Es el proceso por medio del cual un vehículo que consta en el Registro Nacional de Vehículos de la ANT y que previamente ha sido matriculado puede obtener un duplicado del certificado de Revisión Técnica Vehicular	Los ciudadanos/e acceden a la oficina de la entidad y exponen su caso ante un o una servidores que atiende al público.	Requisitos: Para realizar este trámite se deberán presentar los siguientes requisitos: • Original de Cédula o certificado de votación del propietario. • El propietario deberá contar con un Correo electrónico válido. • Original de la matrícula vigente. En caso de pérdida de la matrícula, la denuncia realizada ante la autoridad competente www.funcionajudicial.gov.co , debidamente registrada en el Juzgado de Contravenciones (con vigencia de 30 días).	1. Se recibe al usuario/a, quien informa sus datos y el detalle del caso. 2. Se realizará la asesoría respectiva.	08:00 a 16:30	\$5,17	10 minutos	Ciudadanía en general	Oficinas ATM Daile	AV: Vicería Padilla norte y E 48 Correo electrónico: contacto@atm-daile.gov.co	Oficinas ATM Daile	si	"NO APLICA" dado que ATM Daile no tiene servicio en línea.	0	0	100%	
7	DUPICADO DEL DOCUMENTO DE MATRÍCULA DE MOTOS	Es el proceso por medio del cual un vehículo que consta en el Registro Nacional de Vehículos de la ANT y que previamente ha sido matriculado puede obtener un duplicado del documento de matrícula	Los ciudadanos/e acceden a la oficina de la entidad y exponen su caso ante un o una servidores que atiende al público.	Requisitos: • Original de Cédula o certificado de votación del propietario. • El propietario deberá contar con un Correo electrónico válido. • Original y copia de la matrícula vigente debidamente. • Copia del permiso de operación y resolución donde conste el vehículo.	1. Se recibe al usuario/a, quien informa sus datos y el detalle del caso. 2. Se realizará la asesoría respectiva.	08:00 a 16:30	\$15,54	10 minutos	Ciudadanía en general	Oficinas ATM Daile	AV: Vicería Padilla norte y E 48 Correo electrónico: contacto@atm-daile.gov.co	Oficinas ATM Daile	si	"NO APLICA" dado que ATM Daile no tiene servicio en línea.	3	3	100%	
8	DUPICADO DE MATRÍCULA DE VEHÍCULOS	Es el proceso por medio del cual un vehículo que consta en el Registro Nacional de Vehículos de la ANT y que previamente ha sido matriculado puede obtener un duplicado del documento de matrícula	Los ciudadanos/e acceden a la oficina de la entidad y exponen su caso ante un o una servidores que atiende al público.	Requisitos: • Original de Cédula o certificado de votación del propietario. • El propietario deberá contar con un Correo electrónico válido. • Denuncia realizada ante la autoridad competente www.funcionajudicial.gov.co , debidamente registrada en el Juzgado de Contravenciones (con vigencia de 30 días).	1. Se recibe al usuario/a, quien informa sus datos y el detalle del caso. 2. Se realizará la asesoría respectiva.	08:00 a 16:30	\$34,23	10 minutos	Ciudadanía en general	Oficinas ATM Daile	AV: Vicería Padilla norte y E 48 Correo electrónico: contacto@atm-daile.gov.co	Oficinas ATM Daile	si	"NO APLICA" dado que ATM Daile no tiene servicio en línea.	4	4	100%	
9	RTV USUARIO PARTICULAR	Corresponde a la determinación del estado técnico, mecánico y de seguridad de un vehículo a motor (hasta 3,5 toneladas), con uso o servicio particular.	Los ciudadanos y ciudadanas ingresarán su solicitud en nuestra oficina de (ATM DAILE) o nuestra página web.	Requisitos: • Presentar el vehículo a revisión técnica, los propietarios deberán cancelar los valores por concepto de tasas, impuestos y multas asociadas al proceso de matriculación y Revisión Técnica Vehicular, adicionalmente, presentarán los siguientes requisitos: • Original del documento de matrícula, en caso de pérdida o robo, presentarán la copia de la denuncia realizada ante autoridad competente. • Para casos especiales de vehículos nuevos importados directamente por su propietario (Diplomáticos, Menaje de casa, de Personal Diplomático, Intención Temporal, etc.), presentarán la factura o documento de importación. • Con la documentación se verificarán los datos contenidos en la Base Única Nacional de Datos administrada por la ANT, como son: placa de identificación vehicular, VIN (Número de Identificación Vehicular), marca, modelo, cilindrada, color, clase de servicio y otros que se considere pertinente. Esta verificación permitirá comprobar la correspondencia documental y física del vehículo.	1. Se ingresa la documentación en Atención al Usuario. 2. Se genera la orden de pago por el servicio correspondiente. 3. El usuario realiza el pago en el Banco. 4. Se valida el pago y se genera la factura. 5. Se brinda el servicio por el trámite que solicita el usuario. 6. Se registra el archivo físico y digital.	08:00 a 17:00	\$27,20	25 minutos	Ciudadanía en general	Oficinas ATM Daile	AV: Vicería Padilla norte y E 48 Correo electrónico: contacto@atm-daile.gov.co	Oficinas ATM Daile	si	"NO APLICA" dado que ATM Daile no tiene servicio en línea.	107	107	100%	
10	RTV VEHÍCULOS DE ALQUILER, TAXIS Y FURGONETAS DE TRANSPORTE ESCOLAR	Corresponde a la determinación del estado técnico, mecánico y de seguridad de un vehículo a motor (hasta 3,5 toneladas), con uso o servicio público.	Los ciudadanos y ciudadanas ingresarán su solicitud en nuestra oficina de (ATM DAILE) o nuestra página web.	Requisitos: • Presentar el vehículo a revisión técnica, los propietarios deberán cancelar los valores por concepto de tasas, impuestos y multas asociadas al proceso de matriculación y Revisión Técnica Vehicular, adicionalmente, presentarán los siguientes requisitos: • Original del documento de matrícula, en caso de pérdida o robo, presentarán la copia de la denuncia realizada ante autoridad competente. • Para casos especiales de vehículos nuevos importados directamente por su propietario (Diplomáticos, Menaje de casa, de Personal Diplomático, Intención Temporal, etc.), presentarán la factura o documento de importación. • Con la documentación se verificarán los datos contenidos en la Base Única Nacional de Datos administrada por la ANT, como son: placa de identificación vehicular, VIN (Número de Identificación Vehicular), marca, modelo, cilindrada, color, clase de servicio y otros que se considere pertinente. Esta verificación permitirá comprobar la correspondencia documental y física del vehículo.	1. Se ingresa la documentación en Atención al Usuario. 2. Se genera la orden de pago por el servicio correspondiente. 3. El usuario realiza el pago en el Banco. 4. Se valida el pago y se genera la factura. 5. Se brinda el servicio por el trámite que solicita el usuario. 6. Se registra el archivo físico y digital.	08:00 a 16:30	\$18,73	25 minutos	Ciudadanía en general	Oficinas ATM Daile	AV: Vicería Padilla norte y E 48 Correo electrónico: contacto@atm-daile.gov.co	Oficinas ATM Daile	si	"NO APLICA" dado que ATM Daile no tiene servicio en línea.	0	0	100%	
11	RTV TRANSPORTE PÚBLICO Y COMERCIAL BUSSES Y CAMIONES DE CARGA MEDIANA	Corresponde a la determinación del estado técnico, mecánico y de seguridad de un vehículo a motor destinado al transporte público en todos los ámbitos de operación, incluyendo el transporte comercial e institucional.	Los ciudadanos y ciudadanas ingresarán su solicitud en nuestra oficina de (ATM DAILE) o nuestra página web.	Requisitos: • Presentar el vehículo a revisión técnica, los propietarios deberán cancelar los valores por concepto de tasas, impuestos y multas asociadas al proceso de matriculación y Revisión Técnica Vehicular, adicionalmente, presentarán los siguientes requisitos: • Original del documento de matrícula, en caso de pérdida o robo, presentarán la copia de la denuncia realizada ante autoridad competente. • Para casos especiales de vehículos nuevos importados directamente por su propietario (Diplomáticos, Menaje de casa, de Personal Diplomático, Intención Temporal, etc.), presentarán la factura o documento de importación. • Con la documentación se verificarán los datos contenidos en la Base Única Nacional de Datos administrada por la ANT, como son: placa de identificación vehicular, VIN (Número de Identificación Vehicular), marca, modelo, cilindrada, color, clase de servicio y otros que se considere pertinente. Esta verificación permitirá comprobar la correspondencia documental y física del vehículo.	1. Se ingresa la documentación en Atención al Usuario. 2. Se genera la orden de pago por el servicio correspondiente. 3. El usuario realiza el pago en el Banco. 4. Se valida el pago y se genera la factura. 5. Se brinda el servicio por el trámite que solicita el usuario. 6. Se registra el archivo físico y digital.	08:00 a 16:30	\$37,27	25 minutos	Ciudadanía en general	Oficinas ATM Daile	AV: Vicería Padilla norte y E 48 Correo electrónico: contacto@atm-daile.gov.co	Oficinas ATM Daile	si	"NO APLICA" dado que ATM Daile no tiene servicio en línea.	0	0	100%	
12	RTV MOTOS, TRICAMIONES Y PLATAMOTOS	Corresponde a la determinación del estado técnico, mecánico y de seguridad de una motocicleta, tricamión o platamón, en todos sus ámbitos de operación.	Los ciudadanos y ciudadanas ingresarán su solicitud en nuestra oficina de (ATM DAILE) o nuestra página web.	Requisitos: • Presentar el vehículo a revisión técnica, los propietarios deberán cancelar los valores por concepto de tasas, impuestos y multas asociadas al proceso de matriculación y Revisión Técnica Vehicular, adicionalmente, presentarán los siguientes requisitos: • Original del documento de matrícula, en caso de pérdida o robo, presentarán la copia de la denuncia realizada ante autoridad competente. • Para casos especiales de vehículos nuevos importados directamente por su propietario (Diplomáticos, Menaje de casa, de Personal Diplomático, Intención Temporal, etc.), presentarán la factura o documento de importación.	1. Se ingresa la documentación en Atención al Usuario. 2. Se genera la orden de pago por el servicio correspondiente. 3. El usuario realiza el pago en el Banco. 4. Se valida el pago y se genera la factura. 5. Se brinda el servicio por el trámite que solicita el usuario.	08:00 a 17:00	\$17,59	25 minutos	Ciudadanía en general	Oficinas ATM Daile	AV: Vicería Padilla norte y E 48 Correo electrónico: contacto@atm-daile.gov.co	Oficinas ATM Daile	si	"NO APLICA" dado que ATM Daile no tiene servicio en línea.	0	0	100%	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Días, Horas, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Público)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencias que ofrecen el servicio (Enlace para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, telefonos institucionales)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
13	NO REGISTRAR TRASPADE DE DOMINIO		Los ciudadanos y ciudadanas ingresarán su solicitud en nuestra oficina de (ATM DAUCE) o nuestra página web.	Requisitos: • Original de Cédula y certificado de votación del propietario. • El propietario deberá contar con un Correo electrónico válido. • Pago de multa del año en curso en el Banco del Pacifico. • Aprobación de Revisión Técnica Vehicular. • Levantamiento de improntas de motor y chasis.	1. Se ingresa la documentación en Atención al Usuario. 2. Se genera la orden de pago por el servicio correspondiente. 3. El usuario realiza el pago en el Banco. 4. Se valida el pago y se genera la factura. 5. Se brinda el servicio por el trámite que solicita el usuario.	08:00 a 16:30	\$21,25	25 minutos	Ciudadanía en general	Oficinas ATM Dauce	AV: Vicerre Padilla norte y 4 48 Correo electrónico: contacto cpa@atmdauce.gob.ec	Oficinas ATM Dauce	si	"NO APLICA" dado que ATM Dauce no tiene servicio en línea.	0	0	100%	
14	CERTIFICADO DE VELOCIDAD EXENTO DE RTV		Los ciudadanos y ciudadanas ingresarán su solicitud en nuestra oficina de (ATM DAUCE) o nuestra página web.	Requisitos: • Original de Cédula y certificado de votación del propietario. • El propietario deberá contar con un Correo electrónico válido. • Original y copia de la matrícula vigente. En caso de pérdida de la matrícula, la denuncia realizada ante la autoridad competente www.funcionpublica.gob.ec , debidamente registrada en el Juzgado de Controversias (con vigencia de 30 días). • Pago del valor de la Tasa de servicio correspondiente al proceso en el Banco del Pacifico.	1. Se ingresa la documentación en Atención al Usuario. 2. Se genera la orden de pago por el servicio correspondiente. 3. El usuario realiza el pago en el Banco. 4. Se valida el pago y se genera la factura. 5. Se brinda el servicio por el trámite que solicita el usuario. 6. Se registra el archivo físico y digital.	08:00 a 16:30	\$12,16	25 minutos	Ciudadanía en general	Oficinas ATM Dauce	AV: Vicerre Padilla norte y 4 48 Correo electrónico: contacto cpa@atmdauce.gob.ec	Oficinas ATM Dauce	si	"NO APLICA" dado que ATM Dauce no tiene servicio en línea.	0	0	100%	
15	CREDENCIAL DE GESTORES AUTORIZADOS	Documento que habilita a una persona en representación de una concesionaria automotriz a realizar los trámites necesarios para la matriculación vehicular.	Los ciudadanos y ciudadanas ingresarán su solicitud en nuestra oficina de (ATM DAUCE) o nuestra página web.	Requisitos: • Carta de solicitud suscrita por el representante legal de la ensambladora, concesionaria o comercializadora interesada en obtener la autorización para la calificación de gestor. • Formulario para la calificación del Gestor, que deberá contener los datos personales del aspirante y del representante legal del concesionario. • Consideraciones.	1. Se ingresa la documentación en Atención al Usuario. 2. Se genera la orden de pago por el servicio correspondiente. 3. El usuario realiza el pago en el Banco.	08:00 a 17:00	\$18,14	25 minutos	Ciudadanía en general	Oficinas ATM Dauce	AV: Vicerre Padilla norte y 4 48 Correo electrónico: contacto cpa@atmdauce.gob.ec	Oficinas ATM Dauce	si	"NO APLICA" dado que ATM Dauce no tiene servicio en línea.	0	0	100%	
	PRIMERA VEZ DE CAMBIO	Es el proceso por medio del cual un vehículo que se encontraba previamente registrado en el Sistema de Matrícula Vehicular del Servicio de Rentas Internas -SRI, es registrado por primera vez en la Base Única Nacional de Datos, a través de la asignación de una placa de identificación vehicular.	Los ciudadanos y ciudadanas ingresarán su solicitud en nuestra oficina de (ATM DAUCE) o nuestra página web.	Requisitos: • Original de Cédula y certificado de votación del propietario. • El propietario deberá contar con un Correo electrónico válido. • Original de factura comercial y validación de la misma (deben cumplir con la normativa del SRI: No. de autorización y fecha de vencimiento, verificar que coincida el color homologado por la ANTI) y el número de CPTN en el caso de vehículos de producción nacional, en el caso de vehículos importados, el Documento Aduanero de Importación (DAI). • Original del contrato de reserva de dominio y garantía industrial inscrita en el Registro Mercantil (aplica para automotores financiados a crédito). • Pago de emisión de placas en la Entidad Financiera correspondiente. • Pago de multa del año en curso en la Entidad Financiera correspondiente. • Pago del valor de la Tasa de servicio correspondiente al proceso en la Entidad Financiera correspondiente. • Certificado de Examen de Revisión Técnica Vehicular. • Levantamiento de improntas de motor y chasis. En este caso, se aceptará como válido el Certificado de Inspección emitido por la casa comercial.	1. Se ingresa la documentación en Atención al Usuario. 2. Se genera la orden de pago por el servicio correspondiente. 3. El usuario realiza el pago en el Banco. 4. Se valida el pago y se genera la factura. 5. Se brinda el servicio por el trámite que solicita el usuario. 6. Se registra el archivo físico y digital.	08:00 a 16:30	\$42,12	25 minutos	Ciudadanía en general	Oficinas ATM Dauce	AV: Vicerre Padilla norte y 4 48 Correo electrónico: contacto cpa@atmdauce.gob.ec	Oficinas ATM Dauce	si	"NO APLICA" dado que ATM Dauce no tiene servicio en línea.	267	267		
	PRIMERA VEZ DE MOTOS	Es el proceso por medio del cual un vehículo que se encontraba previamente registrado en el Sistema de Matrícula Vehicular del Servicio de Rentas Internas -SRI, es registrado por primera vez en la Base Única Nacional de Datos, a través de la asignación de una placa de identificación vehicular.	Los ciudadanos y ciudadanas ingresarán su solicitud en nuestra oficina de (ATM DAUCE) o nuestra página web.	Requisitos: • Original de Cédula y certificado de votación del propietario. • El propietario deberá contar con un Correo electrónico válido. • Original de factura comercial y validación de la misma (deben cumplir con la normativa del SRI: No. de autorización y fecha de vencimiento, verificar que coincida el color homologado por la ANTI) y el número de CPTN en el caso de vehículos de producción nacional, en el caso de vehículos importados, el Documento Aduanero de Importación (DAI). • Original del contrato de reserva de dominio y garantía industrial inscrita en el Registro Mercantil (aplica para automotores financiados a crédito). • Pago de emisión de placas en la Entidad Financiera correspondiente. • Pago de multa del año en curso en la Entidad Financiera correspondiente. • Pago del valor de la Tasa de servicio correspondiente al proceso en la Entidad Financiera correspondiente. • Certificado de Examen de Revisión Técnica Vehicular. • Levantamiento de improntas de motor y chasis. En este caso, se aceptará como válido el Certificado de Inspección emitido por la casa comercial.	1. Se ingresa la documentación en Atención al Usuario. 2. Se genera la orden de pago por el servicio correspondiente. 3. El usuario realiza el pago en el Banco. 4. Se valida el pago y se genera la factura. 5. Se brinda el servicio por el trámite que solicita el usuario. 6. Se registra el archivo físico y digital.	08:00 a 16:30	\$32,12	25 minutos	Ciudadanía en general	Oficinas ATM Dauce	AV: Vicerre Padilla norte y 4 48 Correo electrónico: contacto cpa@atmdauce.gob.ec	Oficinas ATM Dauce	si	"NO APLICA" dado que ATM Dauce no tiene servicio en línea.	0	0		
	BLOQUEO	Es el proceso por medio del cual se establece un bloqueo a un vehículo para que el mismo no pueda realizar una o más acciones de matriculación vehicular.	Los ciudadanos y ciudadanas ingresarán su solicitud en nuestra oficina de (ATM DAUCE) o nuestra página web.	Requisitos: • Original de la matrícula vigente. En caso de pérdida de la matrícula, la denuncia registrada ante la autoridad competente www.funcionpublica.gob.ec , debidamente registrada en el Juzgado de Controversias (con vigencia de 30 días), en este caso también se solicita el Certificado Único Vehicular (CUV) según el caso, presentar la carta de Compra Venta del Vehículo, o el Acta de Fricción para el caso de Transferencia de Dominio por cesación de Faltas de Seguros por pérdida total. • Para el caso de vehículos que deben realizar bloques por Transferencia de Dominio (TOD) deberá presentar el original del contrato de compra entre vendedor (físico o con firma electrónica). Se valida que en el sistema informático del SRI se encuentre registrado el contrato. Las multas generadas al vehículo, posterior al registro de este tipo de bloques, se asignarán al comprador registrado en el contrato. • Para el caso de exenciones arancelarias por Menaje de Migrante, Diplomático o Discapacidad, deberá presentar el documento de la Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), con la autorización correspondiente e indicando las características del vehículo a bloquear. • Para el caso de bloques por reserva de dominio deberá presentar el respectivo Contrato Compra Venta registrado en el Registro Mercantil, donde se indique que existe el respectivo gravamen. • Para el caso de bloques por orden judicial deberá presentar el respectivo documento de autoridad competente. • Para el caso de Vehículo Gamito, disposición de la autoridad competente. • Pago del valor de la Tasa de servicio correspondiente al proceso en la Entidad Financiera correspondiente.	1. Se ingresa la documentación en Atención al Usuario. 2. Se genera la orden de pago por el servicio correspondiente. 3. El usuario realiza el pago en el Banco. 4. Se valida el pago y se genera la factura. 5. Se brinda el servicio por el trámite que solicita el usuario. 6. Se registra el archivo físico y digital.	08:00 a 16:30	\$10,49	25 minutos	Ciudadanía en general	Oficinas ATM Dauce	AV: Vicerre Padilla norte y 4 48 Correo electrónico: contacto cpa@atmdauce.gob.ec	Oficinas ATM Dauce	si	"NO APLICA" dado que ATM Dauce no tiene servicio en línea.	0	0		
	DESBOQUEOS	Es el proceso por medio del cual se desactiva un bloqueo existente de un vehículo. Para que un desbloqueo sea válido deberá estar previamente inscripto el bloqueo en la Base Única Nacional de Datos.	Los ciudadanos y ciudadanas ingresarán su solicitud en nuestra oficina de (ATM DAUCE) o nuestra página web.	Requisitos: • Original de Cédula y certificado de votación del propietario. • Original de la matrícula vigente. En caso de pérdida de la matrícula, la denuncia registrada ante la autoridad competente www.funcionpublica.gob.ec , debidamente registrada en el Juzgado de Controversias (con vigencia de 30 días), en este caso también se solicita el Certificado Único Vehicular (CUV). • Para el caso de desbloques de Reserva de Dominio registrados a vehículos adquiridos mediante procesos como: menaje de migrante, diplomático o discapacitado, que recibieron exenciones arancelarias y/o tributarias, se deberá presentar el documento del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), con la autorización correspondiente. • Para el caso de desbloques por reserva de dominio deberá presentar el respectivo certificado de registro de Comercio o Mercantil que indique que el bloqueo debe ser levantado. • Para el caso de desbloques por orden judicial deberá presentar el respectivo documento de autoridad competente. • Pago del valor de la Tasa de servicio correspondiente al proceso en la Entidad Financiera correspondiente.	1. Se ingresa la documentación en Atención al Usuario. 2. Se genera la orden de pago por el servicio correspondiente. 3. El usuario realiza el pago en el Banco. 4. Se valida el pago y se genera la factura. 5. Se brinda el servicio por el trámite que solicita el usuario. 6. Se registra el archivo físico y digital.	08:00 a 16:30	\$10,49	25 minutos	Ciudadanía en general	Oficinas ATM Dauce	AV: Vicerre Padilla norte y 4 48 Correo electrónico: contacto cpa@atmdauce.gob.ec	Oficinas ATM Dauce	si	"NO APLICA" dado que ATM Dauce no tiene servicio en línea.	1	1		
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)												"NO APLICA", debido a que ATM Dauce no utiliza el Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)						
												31/5/2023						
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:												MENSUAL						
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):												JEFATURA DE GESTIÓN DE MATRICULACIÓN						
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):												FLOR DE AZUZA GARCÍA PUJOS						
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												flor.azuza@atmdauce.gob.ec						
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												"NO APLICA" dado que la Empresa Pública Municipal de Trámites y Movilidad de Dauce EP es empresa nueva y aún no tiene números institucionales						

Indica en el ejemplo, Si la entidad dispone del RFC deberá realizar un enlace para que se dirija al enlace para la ventanilla única.
 Indica el literal F1) que es la solicitud de acceso a la información pública. En las matrices de los literales d) y f1) deberán constar el mismo número de servicios manteniendo el orden respectivo e respectivo en el casillero correspondiente, servicio que se encuentra automatizado.